

VJMJ y Ch., Quillota, martes 30 de abril de 2024

## **CIRCULAR N°5**

### **Recuerda Información Ley TEA**

#### **Estimada Comunidad Educativa, Madres, Padres y Apoderados** **Escuela Industrial Ernesto Bertelsen Temple**

Junto con saludar, comparto infografía sobre Ley TEA, la que se ha socializado en la comunidad escolar, usted puede revisar en:

[Infografía: Ley TEA- Inclusión, atención integral y protección de los derechos de niñas, niños y estudiantes con trastorno del espectro autista en el ámbito educacional – Superintendencia de Educación \(supereduc.cl\)](https://supereduc.cl/infografia-ley-tea-inclusion-atencion-integral-y-proteccion-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-estudiantes-con-trastorno-del-espectro-autista-en-el-ambito-educacional)

#### **Tenga presente que:**

1.- El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico.(Art.2, Inc 2 Ley TEA) por lo tanto requiere de un diagnóstico para acreditar su existencia.

2.- La evaluación diagnóstica realizada según decreto n° 170 del Ministerio de Educación, es aquella que el Programa de Integración Escolar (PIE) apoya, para el caso de establecimientos como el nuestro que recibe aportes del Estado.

3.-¿ Para qué sirve esta acreditación? Acreditar en un colegio que un estudiante es autista, permite exigir que en el colegio de dispongan de medidas tales como:

- Elaboración del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual que es de carácter individual
- Activación del Protocolo DEC de contención cuando corresponda.
- Proporcionalidad en la aplicación de medidas disciplinarias, entre otras.
- 

4.-Nuestro colegio está comprometido con el resguardo del principio de no discriminación de niños, niñas y estudiantes en condición TEA. Todos los educadores y asistentes, nos hemos capacitado para diseñar estrategias diversificadas de aprendizaje y otras estrategias de educación inclusiva para disminuir y eliminar las barreras de aprendizaje. Para nosotros es fundamental un trato digno y respetuoso hacia todos y todas.

Le invito a informarse, a consultarnos, a solicitar las entrevistas que sean necesarias, frente a sus dudas y consultas.



**Rectora**

ESC. IND. ERNESTO BERTELSEN TEMPLE - FUNDACIÓN DIEGO ECHEVERRÍA CASTRO, COLEGIO MARISTA

Calle Diego Echeverría N° 771, Quillota – Chile +56 33 231 0105 +56 226 52 57

[secretaria@fde.maristas.cl](mailto:secretaria@fde.maristas.cl) – <http://www.fde.maristas.cl>



*Colegio Marista*  
DIEGO ECHEVERRÍA QUILLOTA

**ACUSO RECIBO CIRCULAR N° 5 :martes 30 de abril, 2024**

**LEY TEA, SOCIALIZACIÓN**

Curso	Nombre estudiante	Nombre Apoderado	Fono de contacto

**ACUSO RECIBO CIRCULAR N°5: :martes 30 de abril, 2024**

**LEY TEA, SOCIALIZACIÓN**

Curso	Nombre estudiante	Nombre Apoderado	Fono de contacto

ESC. IND. ERNESTO BERTELSEN TEMPLE - FUNDACIÓN DIEGO ECHEVERRÍA CASTRO, COLEGIO MARISTA

Calle Diego Echeverría N° 771, Quillota – Chile +56 33 231 0105 +56 226 52 57

[secretaria@fde.maristas.cl](mailto:secretaria@fde.maristas.cl) – <http://www.fde.maristas.cl>